

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68422 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 747/2017, por auto de fecha catorce de Noviembre de dos mil diecisiete se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promotores Devisol Diana, S.L., con CIF. B-91564211 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla, calle Luis Montoto, 150 B, portal D, bajo 1.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Julio Nogales Domínguez-Adame, con D.N.I: 27.301.205 K., Letrado, con despacho profesional en Sevilla, calle Sebastián Elcano, n.º 12, dirección de correo electrónico: concursopromotoresdevisol@gmail.com; Tfno. 954 637 770 y Fax 954 921 322.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de noviembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083919-1